

# LA UNION

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

## ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio, importen un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de *Colaboracion* aquellos escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su aparición.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recuadación del importe de los avisos, la Administración ha resuelto no dárles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . \$ 1.00  
Por seis meses (pago adelantado) \$ 5.50  
Por un año (pago adelantado) \$ 10.00  
Número suelto . . . . . \$ 0.20

## LA UNION

Minas, 3 Noviembre de 1881.

## De mal en peor

Desde algunos años á esta parte no habíamos presenciado en esta Villa una situación tan desagradable como la actual. Minas, ha tenido siempre de por si, respecto de sus habitantes, un carácter especial, que no se encuentra por lo comun en los demás pueblos de la República; sabemos bien, que, dado un pueblo chico, los defectos y las pasiones que pueden desarrollarse en su reducida sociedad, las aspiraciones que dominan, las tendencias que reinan los vicios y los elementos malos de que se halla poseídos y los sentimientos más ó menos nobles que son idóneos al mismo género de vida de un pueblo de campaña son según sus condiciones, su situación, sus tradiciones y sus costumbres.

Pero Minas, aun cuando puede definirse como se definiría todo pueblo de campaña, esto es, que las discordias y las desavenencias de las poblaciones están en razón directa de su menor número de habitantes, sintetizado en aquel vulgar refran de población chica infierno grande, aquí pasa al revés, aumenta la población y con ella las colisiones entran á producir sus efectos entre fracciones individuales de ninguna importancia por si solas que pugnan cada una con pueriles pretensiones para conseguir ideales, sueños y delirios frágiles solo por imaginaciones desprovistas de talento y alimentados por espíritus sin conciencia esperando que su oportunidad será mañana para correr el riesgo de una favorable aventura encaminada, hacia una fortuna rápida y momentánea.

Este modo de vivir nos tiene intranquilos agitados, la sociedad completamente disuelta, mirándose con desconfianza los unos á los otros, los hombres

de alguna suya reputación confusos y mezclados con aquellos de quienes no se esperan ni se han visto sino ruindades, y vilezas; en una palabra nuestra sociedad se halla enturviada de una manera sorprendente, el ólio se halla por todos lados, el rencor domina, la ambición entra con la intriga por todos lados, la envidia hace mella donde puede con la mayor tenacidad y la discordia, no con una, sino con mil teas ha propagado el incendio por doquier cuyas víctimas serán muchas que llorarán los estravios de todos.

Difiere nuestra población de algunas otras en que no es turbulenta, no grita, tiene una apariencia pacífica pero tiene un mal, condensa sus pasiones, las comprime, las reserva así es, que, cuando estallan lo hacen con más fuerza pero por lo general con una hipocresía queta, se trabaja en silencio porque cada uno quiere en su día evadir la responsabilidad aun cuando todo el mundo tenga el convenimiento de lo contrario. Parece esto que decimos un contrasentido con lo que hemos presenciado desde algún tiempo á esta parte con las publicaciones que se han hecho, por el carácter demasiado libre con que se han presentado, no hay tal, porque aunque sus autores son conocidos han pretendido si quiera por costumbre guardar el incognito encerrados dentro de un transparente tul.

Este carácter no es genuino de nuestra población, es adquirido por contagio, por el desarrollo y aumento de nuestra población en cuanto á la adquisición de ciudadanos íntegros, que propaguen tanto en ideas como en costumbre, sentimientos elevados y distinguidas acciones, muy al contrario, nos ha perseguido la fatalidad de haberse acumulado entre nosotros elementos incompatibles que checan de continuo disgregando nuestra sociedad hasta conducir la en una verdadera babel.

Los hechos sucedidos durante este corto tiempo son el resultado de esa situación disolvente en la que nos hemos colocado unos y otros, sin motivo poderoso é importante, sin una verdad y razón necesaria, sin otra cosa sino por una vana y temeraria pretensión basada y en una aspiración torpe.

El mal s'gún nuestra opinión será duradero y deberá existir, por mucho tiempo hasta que la fuerza de las circunstancias los iguale á todos en igual desgracia y unos y otros sean víctimas de la catástrofe.

## Sección Oficial.

Secretaría del Tribunal Superior de Justicia.

En Montevideo á 21 de Octubre de 1881, reunidos en Acuerdo General de Justicia los Tribunales de Apelaciones, compuestos de los señores ministros doctores don Rosen

do Otero, don Laudelino Vazquez, don Cirilo de Castro, don Lindoro Fortea, don Hipólito Gillinal y Martín Berinduegue—por ante los infrascritos Secretarios dijeron: Que oido el Ministerio Público sobre el incidente ocurrido en el Salto, con motivo de la detención de Juan Etchemendy, expidió su dictámen en el cual, entre otras, establecía las siguientes conclusiones:

• Que los Jueces en sus relaciones con los agentes del P. E. no tienen facultad para imponer directamente reclamaciones de ningún género, en los casos en que sus mandatos no son atendidos, ó son contrarriados, debiendo limitarse siempre á dar cuenta á V. E. para que V. E. interponga la quejas á que haya lugar.

Que tampoco los es dado entrar en especulaciones ni en discusiones sobre la procedencia de sus actos ó resoluciones, por que ellas producen siempre, según lo prueba la experiencia, incidentes desagradables de gran trascendencia para el servicio público; y porque juntas dan resultados beneficiosos, siendo por esa razón de suma conveniencia que los jueces se limiten siempre á comunicar en términos precisos y concisos sus resoluciones pidiendo el auxilio ó protección en á que haya lugar.

Que es altamente vituperable en un Juez hacer apreciaciones hirientes e injuriosas sobre la conducta de los agentes del P. E. con quienes no tiene relaciones, ó sobre los procederes de otras autoridades ó funcionarios públicos, en las notas ó comunicaciones que dirijan, —porque empequeñecen su elevada misión e introducen en sus relaciones oficiales discordias y entrechichos que dan, á los intereses públicos.

Que siendo de todo punto aceptables las reglas de conducta que en dichas conclusiones se establecen y de conveniencia su observancia, para el mejor servicio de la Administración de Justicia, debía mandar y mandaba que los señores Jueces Letrados de la República en sus relaciones con autoridades dependientes del P. E., ajusten en un todo su conducta á lo establecido en las mencionadas reglas dando inmediatamente cuenta á este Tribunal, para que contable las respectivas reclamaciones, en los casos previstos por el Ministerio Público, y lo firmo mandando S. E. que se comunique y publique de que certificamos. —Otro— Vazquez—Castro—Fortea—Gallinal—Birinague—Juan Francisco Castro, Secretario —Francisco M. Castro, Secretario.

Conforme con el original.  
Juan Francisco Castro.  
Secretario.

## PROYECTO DE LEY

(Continuación)

Depósitos de maderas, fierro, carbon de piedra, baldosas, nulas y cadenas, las bárcas ó depósitos de toda clase de frutos del país, las droguerías por mayor y los reñideros de gallos los teatros públicos.

10. clase pagarán doscientos pesos.

Las joyerías ó tiendas de tercera clase en que se venda alhajas de oro y piedras preciosas, las casas introductorias ó consignatarias de tercera clase, las exportadoras de frutos del país de tercera clase, los saladeros de carnes conservadas ó extracto, de tercera clase, donde se beneficie más de veintiún animales vacunos diarios en la época de la fiesta, las fábricas reunidas de jahon, velas y aceite, los escritorios de descuento, las sucursales de Bancos en los de parlamentos, las casas de prendas, los prestamistas, ó que se ocupen en esta clase de negocios y las casas de cambio de monedas.

cinco animales vacunos diarios en la época de la fiesta, las fábricas reunidas de jahon, velas y aceite, los escritorios de descuento, las sucursales de Bancos en los de parlamentos, las casas de prendas, los prestamistas, ó que se ocupen en esta clase de negocios y las casas de cambio de monedas.

11. clase: pagarán doscientos cincuenta pesos  
Los hoteles de segunda clase y los diques.

12. clase: pagarán trescientos pesos

Las joyerías ó tiendas de segunda clase donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas, las casas introductorias ó de consignación de segunda clase, las exportadoras de frutos del país de segunda clase, los saladeros de carnes conservadas ó extracto, de segunda clase, donde se beneficie más de veinticinco animales vacunos diarios en la época de la fiesta, y las empresas de trenes en la Capital que por su contrato no estén libres de patentes.

13. clase pagarán cuatrocientos pesos

Los hoteles de lujo de primera clase, las empresas ó agencias de seguros marítimos ó terrestres y de incendio, las plazas de toros estén ó no ejercicio, las joyerías ó tiendas de primera clase en que se vendan alhajas ó piedras preciosas, las casas introductorias de primera clase, las casas exportadoras de frutos del país, de primera clase, los saladeros ó fabricas de carne conservada ó extracto, de primera clase, donde se beneficie más de veinticinco animales vacunos diarios en la época de la fiesta.

14. clase pagarán quinientos pesos.

Los Bancos de depósitos y descuentos ó hipotecarios de la Capital.

15. pagarán mil pesos.

Las usinas de gas en la Capital.

16. clase: pagarán mil ochocientos pesos.

Los bancos de emisión en la Capital.

17. clase: patentes especiales.

18. Los molinos y fidecleras movidos por vapor pagarán en el departamento de la capital, diez pesos por cada caballo de fuerza motriz hasta la cantidad de cuarenta, y dos pesos por cada uno de los que excedan de este número; y en los Departamentos de campaña, la mitad del importe de esas patentes.

2º Cada asiento de atalona movido por uno ó dos animales pagará una patente de pesos doce, en el Departamento de la Capital y de pesos seis, en los otros departamentos: cada prensa de enfardar cueros, pieles, trapos, crin y lana pagará una patente de pesos quince en todos los pueblos de la República.

Art. 2º Hoteles: Es hotel de lujo considerado de primera clase el que corresponde la patente de pesos 400, el que contenga 50 ó más cuartos de hospedaje ó de uso de hotel. Es considerado de segunda clase y sujeto á la patente de pesos doscientos cincuenta, el que tenga 25 á 49 cuartos de hospedaje ó de uso de hotel; y de tercera clase, correspondiendo la patente de pesos ciento cincuenta el que no exceda de 25 cuartos en iguales circunstancias.

Art. 3º Sastrieras: Será consideradas de

Gacetilla.

El Comisario Sosa—Dir. La Colonia Española.

Este empleado policial que fue encargado de la conducción de Sanchez Caballero se encontraba ayer en Montevideo, habiendo presentado a las autoridades para ser sometido a prisión en cumplimiento de la orden impuesta por el Ministro de Gobierno.

Según no escriben de Montevideo los ciudadanos para la Representación Nacional, en los futuros comicios, para nuestro Departamento, son: Dr. D. Buenaventura Ruiz, D. Cloromiro Arteaga, y D. Manuel A. S. V.

Dice un diario que por ciertas recibidas se sabe que en Buenos Aires entre los principales de Litorre circula la noticia que es el declarado terminantemente que se retira a Europa y que el efecto ha escrito a su familia para que se traslade a Buenos Aires de donde seguirá viaje para el viejo mundo.

Procedente de la Florida entre en Montevideo a la bárbara Argentina un gran lote de lana de la esquina de este año.

El Echo de Francia publica un largo artículo sobre Sanchez Caballero, del que hace una biografía no muy halagüeña, haciéndolo aparecer como condenado a muerte en España y consecuencia de estar implicado en una conspiración contra el Gobierno de aquel país; y de lo que se libró gracias a los esfuerzos del Marqués de la Vega Armijo. Cree que Sanchez no ha muerto y que se está riendo de los que pretenden enterrarlo, suponiendo el colegio que se ha fugiado con el soldado que lo estudiaba. Opina que en el interés de todos debe esperarse el resultado de las investigaciones de la justicia; pues es más que probable que se aclarará el asunto y que Sanchez Caballero, cuyo nuevo destino aparece a en el horizonte político.

Se nos dice que el candidato para Juez de Paz, de la primera sección es D. Juan Doris.

No hay lugar a la suscripción que se ha bia iniciado por la Administración de este periódico, para la reparación del camino de Solís del medio, por cuanto ha sido abierto el alambrado contiguo del propietario lindero a fin de que las diligencias y de mas vehículos puedan desviarse de aquél mbl, pasando por su campo.

Se nos asegura que el joven don Pedro Trelles será nombrado empleado de esta jefatura.

Dícese que el general D. Enrique Castro residente en Entre Ríos, ha enviado un telegrama adhiriéndose a los propósitos del club colorado que proclamó la candidatura del general Santos.

Según los avisos que se publican en otro lugar, ha sido declarado en quiebra el antiguo comerciante de esta Villa don José Aboy.

Un vecino de Marmarajá nos dice que en ese paraje ha habido oferta para lana cría lana a 31 reales arroba.

Ayer por ser el día de Commemoración de los fieles difuntos una numerosa concurrencia fluyó al cementerio de nuestra Villa.

El día 1º de este mes cumplió 4 años

nuestro estimado colega *El Bien Pùblico* a quien deseamos larga vida y prosperidad.

Una correspondencia de la Florida, fechada el 25 y que publica un diario de Montevideo nos da estas importantes noticias:

— Hoy a las 4 de la tarde ha tenido lugar en la casa de bitacora del general Apuricio, una reunión bastante numerosa de ciudadanos, con el objeto de constituir una comisión que inicie y dirija los trabajos electorales para las próximas elecciones. El señor general Apuricio manifestó a los concurrentes el deseo que lo anima en proponer la unión de los Orientales, y al su testimonio de la paz de la República, y que para conseguirlo era necesario que todos los buenos ciudadanos amantes del progreso y tranquilidad del suelo en que nadie ron, sin distinción de colores políticos, que nada dicen ni significan al tratarse del bienestar y engrandecimiento de la patria, concurran a robustecer esa grande obra de utilidad general y de deber cívico, uniéndose todos y declarando solemnemente que están dispuestos a sostener la paz pública, único medio por el cual y con la cooperación de los ciudadanos patriotas y el óbolo de cada uno de los miembros de la familia Uruguay, poder no solamente hacer desaparecer la situación precaria que se atraviesa, sino colocar a la República a la altura de progreso en que están las principales naciones Sud Americanas.

Montevideo, Octubre 29 de 1881.

Cueros vacunos secos angostos, de matadero, 24 libras, de 73 a 74 reales las 40 libras.

Id. id. id. de campo de todo estaqueo, de 68 a 69 id. id.

Sostenidos con fuerte existencia en plaza.

Cueros lanares mezclados de grasería, 3,4 libras, de 128 a 132 reis libra.

Id. id. id. de campo, 3,4 id., 122 a 125 id. id.

Id. id. 1,4, 1,3 y 1,2 id. 110 a 115 id.

Id. id. enrollados, 65 a 70 id. id.

Id. id. pelados sanos, a 24 reales docena.

Id. id. de corderitos id, 4 a 4,2 id.

Sostenidos, ventas flojas.

Máiz en espiga, de 30 a 32 reales fanega.

Id. desgranado, de 19 a 20 id. id.

Sostenido.

Trigos mezclados generales, de 44 a 46 reales los 40 k. los.

Id. arroz rincón 1º, de 48 a 52 id. id.

—

Un estronco matrimonio se ha realizado no ha mucho en New York.

La Sta. Jacinta Orcini, nacida en Bitonto, se ha casado con uno de los príncipes Zulúes, que se hallaban espuestos como curiosidad en el museo Barnum.

Un diario italiano, narra así, la historia de este amor.

La joven entró, al museo, con el objeto de ver los príncipes Zulúes.

El aspecto del príncipe Utano, llamó la atención vivamente y día a día volvió al museo a contemplarlo, hasta que sintió los efectos del amor, al mismo tiempo que el salvaje, atraído por su influencia, hizo a la joven, demostraciones de correspondencia.

El padre de la joven, que naturalmente no se complacía con la perspectiva de un hermano de color de ébano, prohibió a la joven continuar las relaciones con el Zulú, y habiendo ésta desobedecido, la hizo reducir a prisión.

Apenas libre la joven, se aprovechó de la libertad, para huir a desposarse con su amado Zulú.

Los dependientes de las casas de comercio de Montevideo están trabajando para

imitar a los de Buenos Aires; van a presentarse pidiendo no se les obligue a trabajar los días domingos.

Parece que también pedirán que esta medida se haga extensiva en toda la República.

Juzgado Ldo. Departamental

A CARGO DEL DR. D. E. J. ARECHAGA

Providencias

— Día 31

José Aboy (solicitando escarcelación)—Bogotá S. de Bonilla con S. Ferreyra F.—Lorenzo M. Rita con la Testamentaria Melogno—Testamentaria de Domingo Martínez—Puerto Hermosos con Mendivil—Ramon Rodríguez (criminal)—Testamentaria de Lucrecia Marquez—José R. Epinosa—Testamentaria de Macedonio Biescas—Audon Jurado con Guillermo Bonilla—Angel Rodriguez con Nieves Pereira—Succión Muslera con Francisco Montero—Antonio Rojas Pratoliczian—Regina P. de Silvera con E. Torres—Superior T. de Justicia exhorto—Testamentaria de Tomás Melgar—Ricardo de Norman (criminal)—Laurindo B. Gutierrez (venido)—Santiago Fernandez (criminal)—Testamentaria de Belarmino Silvera.

Autos interlocutorios:

Fernán Echeverría con Luciano Echeverría

— Día 2

Testamentaria de Manuel Echeverría—Eusebio Silveira con los menores Silveira—José Aboy (cesión de bienes)—Testamentaria Benito Mendoza—Testamentaria A. Melogno.

Domingo Lenzi—ESCRIBANO PÚBLICO

AVISOS

Juzgado Ldo. Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arechaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1571 del Código de Comercio se convoca por una sola vez a todos los acreedores presentes de don José Aboy para la junta que tendrá lugar el día 8 del corriente mes a las dos de la tarde con el fin de nombrar Síndico provisorio.

Minas, Noviembre 2 de 1881

Domingo Lenzi

ESCRIBANO PÚBLICO

Juzgado Ld. del Departamento

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arechaga se brce saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don José Aboy se está procediendo con arreglo a lo dispuesto por el Código de Comercio y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo ejecutén—también se previene a los que tengan bienes, muebles efectos o acciones del fallido que están en la obligación de dar cuenta so pena de ser tenidos como oculadores y complices en la quiebra.

Minas, Octubre 31 de 1881

Domingo Lenzi

ESCRIBANO PÚBLICO

Juzgado Ldo. del Departamento

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arechaga y a los efectos del artículo 1565 del Código de Comercio se sita llama a todos los acreedores del fallido don José Aboy para que dentro del término de cuarenta días se presenten ante el Juzgado con los justificativos oportunos de sus redditos.

Minas, Octubre 31 de 1881

Domingo Lenzi

ESCRIBANO PÚBLICO

Junta E. Administrativa

AVISO

Dobiendo tener lugar el día 6 del entrante Noviembre la elección de Juez de Paz de la 1º sección. Se invita a los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico a que concuren a dicho acto.

La mesa se hallará instalada en la Plaza Libertad casa de don Manuel Castro.

Minas, Octubre 28 de 1881

EL SECRETARIO

Venta de campo.

Se vende una fracción de campo, compuesta de 1 200 cuadras cuadradas, más 6 menos, en el distrito de Marmarajá (estancia de Moreto.)

Dicho campo tiene muy buenas obrigas y pastos, abundantes leñas y aguas.

Las personas que se interesen en comprar dicho campo, pueden verse con don Urbano J. Moreno en este Villa.

Minas, Octubre 27 de 1881.

Juzgado Ld. del Departamento de Minas

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arechaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Comercio se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Luis I. de Perera a fin de que los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Octubre 24 de 1881.

Domingo Lenzi

ESCRIBANO PÚBLICO

Buena noticia.

Nos comunican la Agencia Minas Juntas Orientales de Minas, que habiendo desaparecido la mala estación del riguroso invierno, causa por la cual fue necesario trasnadar el itinerario de las diligencias y alterar el precio del pasaje, se previene el público que desde el 1º de Noviembre próximo, se seguirá el antiguo itinerario sin alteración, si como se relajaron los cinco reales que se había aumentado el pasaje, prometiendo hacer los viajes en el día, salvo fuerza mayor.

En la misma agencia se hallarán carreteras para viajes extraordinarios, tanto para la capital como por cualquier otro punto precios: convencionales, horarios.

Minas, Octubre 27 de 1881

El Agente

Oficina de C. Directa

del Departamento

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de 21 de Junio de 1880, se hace saber al público que desde el 1º de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, esta Oficina cambia los certificados para transacciones curiales de la primera serie, por los de la segunda.

Minas, Octubre 25 de 1881.

Carlos Sollier

A los carreteras

Se vende el hermoso caballo ZAINO parejero de la propiedad de don Bonifacio Mereles por la cantidad de 200 \$ ó su equivalente en animales vacuno ó lanar. Omitimos todo elegio sobre las buenas cualidades de dicho caballo por ser su lama conocida ya, en todo el Departamento.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

La Secretaría está abierta todos los días de 7 a 9 1/2 de la mañana; y para los efectos de los artículos 18 y 66 del reglamento, podrán dirigirse a todas horas del día a la casa habitación del Secretario.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 22 y 72 los señores Dres. y Médicos de la Asociación D. Santiago Giralt y D. Angel Ruiz del Valle, han señalado para hora de consulta de 11 a 12 de la mañana, en sus respectivos domicilios.

Minas, Octubre 29 de 1881

El Secretario.

Nueva Sastrería

Española

Calle 25 de Mayo núm. 126

Positiva sorpresa, nada de broma ni farsa, todo es realidad

Habiendo recibido esta casa, un variado y rico surtido de casimires, última novedad, de las mas acreditadas fábricas europeas, el que suscribe, dueño del establecimiento, hace saber a sus marchantes tanto de la campa, como de esta Villa y al público en general poder conseguian trajes para la feria al más bajo precio de 12 pesos uno. Queda garantizado el corte y confección, preveniendo que cualquier efecto que se encuenstre puede dejarse pues la casa se lo hace cargo.

Para creer; es preciso ver los géneros y entonces se convencerán que es una realidad.

Minas, Octubre 8 de 1881

Francisco Guerra

No olvidarse que la casa está entre los señores, Helguera y Chipe, al lado de la Barbería de las fórcas propias del señor José Barone.

Dr. Manuel Mattos

ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25 de Mayo 16º 204

AVISO

En escritura judicial de fecha 4 de Septiembre de este año, se ha vendido a D. Juan José Pagola las existencias y derechos de la sucesión de D. Antonio Melogno a la casa establecida en la Cuchilla de los «Animas», que giraba bajo la razón social de Antonio Melogno y C°; quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pagola.

MINAS, OCTUBRE 5 DE 1881

Los apoderados

Tambo Andaluz

CALLE LAVALLEJA N°

Se han recibido en este establecimiento vacas de excelente calidad y de raza escogida.

Se servirá al público con todo esmero, vendiéndose leche por cuartas y por copas y se reparará a domicilio a las personas que lo soliciten.

Dr. Mariano Balzani

ex médico jefe de Estación de la Real marina Italiana en el Río de la Plata, oculista de las facultades de Roma, París y Viena, colaborador y hoy sucesor del Dr. Pertile, avisa al público que continúa a la dirección de la clínica oftalmológica—calle Uruguay esquina Florida, Montevideo.

Consultas, de 2 a 5 p. m.

Colección completa de ojos artificiales y de anteojos higiénicos de las principales fábricas de Europa.

El doctor Balzani se ocupa exclusivamente de la cura de las enfermedades de la vista, siendo especialista en este ramo.

Minas, Septiembre 29 de 1881.

¡A 6 reales el peso!

Se compra el papel Mauá del año

71

Y también se comprarán a otros precios, el Mauá de los años 75 y 76; y el papel Návia de cualquier fecha.

Ocurrir al BARATILLO de Rovira Hermanos y C°, plaza Libertad, al lado del Hotel Español

Minas, Septiembre 26 de 1881.

Asociación Española de Socorros Mútuos

A V I S O

La Secretaría de esta Sociedad está abierta, por ahora, de 7 1/2 a nueve y media de la mañana, todos los días para lo que con ella se relacione.

Calle Treinta y Tres núm. 61.

Jabonería  
A los señores comerciantes  
DEL DEPARTAMENTO

El dueño de este establecimiento pide a los señores comerciantes, tanto de esta villa como de la campa, que acuda a abrir su depósito de **JABON Y VELAS** en la calle Treinta y Tres, núm. 305, en donde se reciben, a todas horas del día, los pedidos de artículos, los que serán atendidos con la mayor puntualidad.

No es mi deber elgar la buena calidad de los dos artículos que ofrezco al comercio, pero si, tengo entera fe de poder competir con las fábricas de la Capital teniendo en cuenta el flete y la ninguna necesidad que tendrá el comerciante de tener empleado un gran capital para tener surtido todo el año.

Minas, Septiembre de 1881

Bernardo Garat

MINAS.—88—CALLE CEBOLLATI—88  
Agradecido a la deferencia con que nos han distinguido el instante público, en vista de la crisis por la que atraviesa esta población, y deseando poner nuestro acreditado trabajo a el alcance de todos, hemos resuelto hacer un gran regalo, ofreciendo gratuitamente el **15% de 55 reales doce**. A 15 reales los que antes hacíamos por tres pesos, a cuatro pesos los mejores retratos brillantísimos. Y en esta proporción todos los demás trabajos de Fotografía. En cuanto a nuestros trabajos especiales, retratos, retratos a cuadros, y de tamaño natural, es bien sabido que los tienen por la mitad de lo que los hacen en la capital, pudiendo competir con estos en perfección.

FITZ PATRICK Y R. DRIGUÉZ

Fotografía Anglo Oriental

Aviso al Público

El que suscribe, dueño de la *Boticaria del Sol* (antes del Sr. D. Urbano J. Moreno) situada en la plaza de la *Libertad* ofrece sus servicios profesionales a la numerosa clientela de la casa en particular y a todo el público en general, poniendo todo el esmero posible en el cumplimiento de su deber. Al mismo tiempo de llenar las justas exigencias de la humanidad, a precios modestos, contando con un surtido de útil de los mejores, así como también un gran surtido de medicamentos frescos y puros, infinidad de especialidades, todas legítimas, sanguíneas amburgesas primera calidad. Perfumería de las principales fábricas de Europa y América etc.

Recomendadas entre otras muchas preparaciones de la casa el *Jarabe pelecular* (para la 16-) *Jarabe para empacho* (contra las indisgestiones y diarreas de los niños) *Elixir de Pepsina* (digestivo) *Tesoro de la boca* (para la conservación de la dentadura) y los vinos de *quina* de diferentes clases (contra los dolores de estómago, la inapetencia etc.).

Para el paciente estará la *Boticaria* abierta tanto de dia como de noche.

Llenará con prontitud y esmero, tanto los pedidos del pueblo como de la campa.

Francisco I. de Garmendia

LATORRE  
INVADIÓ  
Se VENDE

Una fracción de campo propia para la branza de trescientas treinta y ocho casas, situado en Solís Chicho, dicho campo es conocido por de la testamentaria de Arboleya, distante cuatro leguas del pueblo de Pando.

El que se interese en comprarlo halle con quien tratar, en Pando, en la casa de don José Mantegiani y en Minas, en la platería de Pérez y Mantegiani, calle 18 de Julio.

Puerto HERMANOS

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo —  
FERRETERIA, ÚTILES para Escriorio. Surtido de artículos de Tiendada

Específico de glicerina

REMÉDIO CONTRA LA SARNA  
GUSANOS Y OTROS PARASÍTOS QUE INFESTAN  
la piel de los animales

SE EMPLEA CON AGUA FRIA

CEO: MICHAELSEN ETC C°

Calle Corrito, 122

Agente en Minas, don Pedro Helguera



PILBORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado del Esómigo y de los intestinos, así como de impureza de la Sangre es causa de que las **Pilboras Holloway** gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad o de **Afacciones de los Nervios** el dicho medicamento obra como por encanto ortaleciendo el **Sistema** y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pilboras en todas las dolencias propias de **Mujer** es realmente maravilloso.

Ungüento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los MALES de PIERNAS y de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úlceras, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores costipados y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorroides, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Autos de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote o la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desengaño.

Se invita a las personas que sean defraudadas por los vendedores que expiden "Las Pilboras y el Ungüento de Holloway fabricados, para que se sirvan comunicar los pormenores, inmediatamente para formular procesos legales contra los Ofendidos, y compensarán liberalmente a los Detenidos por lo que se tomen, comprometiéndose a que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: *Boticaria de Urbano J. Moreno* plaza de la Libertad.

A los Estancieros

Me permito recomendar a los dueños de ganadería las nuevas **Marcas Adicionales del sistema "Blanco"** presentado por el Superior Gobierno, las que se acaban de recibir en esta Oficina.

Minas, Junio 19 de 1881.

Leonardo Puerto

Sueldos

DE  
GOBIERNO

El abajo firmado acepta poderes para obrar y reclamar ante quien corresponda mediante una futura comisión.

Para mas informes ocurrir en Minas, a D. Emeterio Rigada y en el Valle de Puebla a Rigada y C°.

Joaquín Soba

225—calle de Canelones—225

MONTEVIDE O.

“La Colonia Española”

Este importante diario cuya redacción está encomendada al inteligente escritor D. José Mellado, ofrece como regalo a los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnifica obra **D. Quijote** en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, núm. 1, donde se reciben suscripciones.

Oficina de C. Directa

del

DEPARTAMENTO

AVISO:

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expediendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.

Carlos Solier.

Hemeroteca Rigada

Tienda, Almacén y Ferretería

Surtido especial en artículos de dichos ramos calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

FREGILAMENTO

para riña de gallos

Se vende en esta imprenta

Precio,

REGLAMENTO  
DE CARRERAS

Precio: Un real

B. BEECHY

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios al respetable público de MINAS.

GALIGRÁFIA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y  
TENEDURÍA DE LIBROS

IDIOMA FRANCES, ETC.

Para mas informes, dirigirse en esta imprenta

Indicador.

SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES  
**D. Ignacio E. Fernández**  
 Jefe Político—plaza Libertad  
**Dr. D. E. G. Aréchaga**  
 Juez Llo. Departamental  
 Calle Maldonado núm.  
**Doctor D. Manuel Mattos**  
 Abogado, tiene su estudio en la calle  
 25 de Mayo.  
**José A. Sánchez**  
 Escritor Público—25 de Mayo.  
**Isidro Helguera**  
 Tienda, Almacén y Barraca de  
 Maderas—25 de Mayo.  
**Puerto Hermanos**  
 Tienda, Almacén y Barraca de  
 Maderas—25 de Mayo.  
**Florentino Helguera**  
 Tienda y Almacén—Plaza Libertad  
**Domingo Doria**  
 Tienda y Almacén—Plaza Libertad  
**Domingo Doria, hijo**  
 Carnicería—calle de Solis.  
**Manuel Fernández**  
 Tienda y Almacén—calle Marmara  
**Juan Dusso y Ca.**  
 Tienda y Almacén—18 de Julio.  
**Figini y Lupi**  
 Tienda y Almacén—18 de Julio.  
**Bellisario Medina**  
 Baratillo de artículos de Tienda y mer-  
 cería.  
 plaza Libertad.  
**Chapo Hernández**  
 Almacén, Tienda y Joyería—25 de Mayo  
**Augusto Varene**  
 Hotel Francés—18 de Julio.  
**Es evan Belou**  
 Caligráfico, calle de Olímar núm.  
**Antonio Drago**  
 Cajonería fúnebre y Carpintería—  
 Calle de la Plata.  
**Isidro Escudero**  
 Confitería y Billar—Calle 18 de Julio  
**Gabino Pérez**  
 Pintor y joyería—Calle 18 de Julio.  
**Antonio Juanicó**  
 Agrimensor—Calle 18 de Julio.  
**Jaime Valdés**  
 Zapatería—Plaza Libertad.  
**Francisco V. de Garmendia**  
 Botica—Plaza Libertad.  
**Eugenio Foureado**  
 Procurador—Calle 25 de Mayo.  
**Lucas Requena**  
 Procurador, calle Montevideo  
**Isidro Helguera**  
 Barraca de frutos del País—Calle  
 de Marmarajá.  
**Dr. D. Cayetano Borda**  
 Médico—Calle 18 de Julio, Casa de  
 Dña. Martina Nogues.  
**Manuel Trelles**  
 Escritor público y Procurador Fisca-  
 l—calle Florida  
**José Gómez**  
 Curtiduría, calle 18 de Julio, casa de  
 Ignacio Berraondo.  
**Carlos Laderaché**  
 Tienda, almacén y barraca maderas  
 Calle Cebollati.  
**Cayetano Umplírez y C**  
 Almacén, Tienda y Ferretería, calle de  
 Marmarajá, esquina Colón.  
**Bernardo Garat**  
 Jabonaria, calle 33.  
**Guillermo Farnochia**  
 Barbería, calle 18 de Julio esquina O-  
 limar.  
**Erik Patrik y Rodrigues**  
 Fotografía, calle Cebollati, 66.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la Botica del Globo de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo. Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a módicos precios.

**Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el libro o método para usarlas.**

**DEPOSITO GENERAL**  
 8-18 de Julio—  
 MONTEVIDEO.

ACEITE puro de hígado de bacalao con verdadera creosota de haya, preparado en la Botica del Globo de Montevideo. Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios.  
**En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno, D. Carlos Solier y D. Juan Ferrero**

ZAPATERIA

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hecha y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCES

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas i se sirven en vías das domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.

Pedro Sánchez

Babrería, 18 de Julio.

José Ramos

Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt

Médico cirujano, calle Lavalleja esquina Olimar.

Carlos Solier

Bolica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera

Tienda y Almacén—Calle Treinta y Tres

Antonio Rosca

Tienda y Almacén—Calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del país, Marmarajá

Cayetano Collet

Almacén—Calle Marmarajá.

Emeterio Rignanda

Tienda y Almacén—Calle Florida

Enrique Lados

Panadería, calle Lavalleja, núm.

Leonardo del Puerto

Agente de marcas del sistema Banco

calle 18 de Julio—Minas

Estevan Batis y Ca.

Panadería—Calle Marmarajá

Benito Pérez

Almacén, Tienda y Ferretería—Poso

Real de Olimar Grande

Doctor D. Felipe Garzo.

Médico—Calle Solis esquina Cebollati

Inocencio Mendivil

Procurador, liquidador y balanceando ofrece sus servicios al público,  
 calle Cerro Largo, nº 51, esquina a la calle de Montevideo.

Ignacio Abad

Confitería y fábrica de cigarrillos negros  
 plaza Libertad.

Eladio Cano

Carpintería y ebanistería fina—bre, calle Treinta y Tres, esquina Maldonado,

Se presta el piso y candelería, todo gratuitamente.

LAURAC-BAT

Fábrica de cigarrillos especiales

DE

PABLO GAMBINO

Maldonado, 60—MINAS

AGENCIA DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y SEÑAL S

Se previene al público que la oficina D. partamental de marcas y señales y agencia de marcas del sistema Banco qued establecida en esta Villa, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo, casa de Puerto Illescas.

Minas, Diciembre, 19 de 1880.

El agente oficial.

Leonardo del Puerto

Librería Nacional

DE

BARREIRO Y RAMOS.

25 de Mayo, esquina Cebollati,

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de La Moda Elegante—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal y el precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc.—también se reparte un número todas las semanas, y pagase anticipadamente 15 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—D. Marcelino Helguera.

Confitería, café y billar

D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio

Especialidades en toda clase de bebidas.

Se hacen ramilletes para obsequios